



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 110 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 FEB. 2011

VISTO: El Informe N° 097-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 208521-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 35-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, el Informe N° 030-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, la Carta N° CCGER-006-2011, la Carta N° CCGER-003-2011 y la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02; y,

CONSIDERANDO:

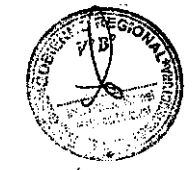
Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Constructor, previa Adjudicación de Menor Cuantía N° 178-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria de derivado de la L.P. N° 006-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 331-2010/ORA: para la ejecución de las obras: “Reconstrucción de 02 Aulas en la I.E. 22224 de Putcca”, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios; “Reconstrucción de 02 Aulas CEI N° 359 - Laramarca”, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios; “Reconstrucción del Puesto de Salud de la localidad de Ocoyo, Distrito de Ocoyo”, con plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendarios; “Reconstrucción del Cerco Perimétrico del Centro de Salud de la Localidad de Córdova, Distrito de Córdova”, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Huachojaico, Distrito de Córdova”, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; y “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Ocobamba, Distrito de Córdova - Huaytará”, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, por un monto total ascendente a S/. 2'028,168.62 (Dos millones veintiocho mil ciento sesenta y ocho y 62/100 nuevos soles) incluido IGV;

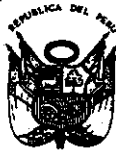
Que, mediante Carta N° CCGER-003-2011 de fecha 30 de enero del 2011, el Consorcio Constructor, solicitó a la Supervisión de la Obra “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Huachojaico, Distrito de Córdova”, la ampliación de plazo N° 02 por ochenta y cinco (85) días calendarios, por los fundamentos en ella expuestos;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, quien mediante Informe N° 030-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, informa que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo pero por cincuenta y cuatro (54) días calendarios, por causas no atribuibles al contratista;

Que, sin embargo, mediante Informe N° 35-2011/GOB.REG.HVCA/ GGR-OSYL-CPA, de fecha 11 de febrero del 2011, el Monitor de Obra Ing. Christian Ponce Alfaro, ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable final del requerimiento, sólo por cuarenta y seis (46) días calendarios, señalando como causal el retraso de la ejecución de la obra debido al factor climatológico, conforme se tiene de los reportes periodísticos y la Información Meteorológica diaria de SENAMHI Ica de fecha 08 de enero del 2011, que impidió la ejecución de partidas programadas en el cronograma de avance de obra, tales como arquitectura, instalaciones eléctricas y sanitarias, en el sub presupuesto obras exteriores; en la fórmula 2 afectó las partidas de estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas, sanitarias; asimismo en la fórmula del tanque elevado, tanque séptico, además de flete terrestre y equipamiento médico, afectando de ésta manera la ruta crítica. Señala asimismo, que la ampliación de plazo no generará mayores gastos generales, debido a la renuncia formulada por el contratista;

Que, de lo señalado, en efecto, se tiene que el contratista mediante Carta N° CCGER-006-2010, de fecha 31 de enero del 2011, ha renunciado expresamente al pago a Mayores Gastos Generales que





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 003 110 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 FEB. 2011

pudiera ocasionar la ampliación de plazo N 02; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02**, por espacio de cuarenta y seis (46) días calendarios, solicitado por el **CONSORCIO CONSTRUCTOR** en la obra: "Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Huachojaico, Distrito de Córdova", por los fundamentos expuestos en el Informe N° 35-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, ratificado mediante Informe N° 097-2011/GOB.REG.HVCA/ GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el contratista, no tendrá derecho al reconocimiento de mayores gastos generales en virtud de la renuncia efectuada mediante Carta N° CCGER-006-2011, de fecha 31 de enero del 2011.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación al contratista Consorcio Constructor, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Justino Videla Tinoco
JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

